



Municipalidad Distrital de Santiago - Ica

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO N°. 060 - 2023-MDSI-REGION-ICA

Santiago, 10 de octubre del 2023.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 10 de octubre del 2023, el acta de entrega de Donación realizada por la Empresa ENEL GENERACION PERU S.A.A., respecto a la Donación de 01 proyector Multimedia y 07 Tablets, donación en beneficio para los estudiantes y escuelas ganadoras de los concursos educativos en el marco del aniversario de la municipalidad distrital de Santiago.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°. 27972. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al Artículo 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°. 27972 y en concordancia con el art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando al acta de entrega de donación de la empresa ENEL GENERACION PERU S.A.A. hace la entrega en calidad de donación de 01 proyector multimedia, 07 tablets, será en beneficio para los estudiantes y escuela ganadoras de los concursos educativos en el marco del aniversario de la municipalidad distrital de Santiago.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°. 27972, por UNANIMIDAD del pleno del Concejo Municipal y en aplicación del Artículo 20° inciso 3 de la norma acotada;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la Donación de 01 proyector multimedia, 07 Tablets, será de beneficio para los estudiantes y escuela ganadoras de los concursos educativos en el marco del aniversario de la municipalidad distrital de Santiago.

ARTICULO SEGUNO.- AUTORIZAR al C.P.C. ISMAEL FRANCISCO CARPIO SOLIS Identificado con DNI. N°. 21507611, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO a suscribir toda documentación necesaria para los fines correspondientes

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a La Gerencia Municipal, Secretaria General de conformidad a sus competencias, el cumplimiento de la presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

C.P.C. ISMAEL FRANCISCO CARPIO SOLIS

ALCALDE